EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	08	04	2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INTEP dentro de su proceso de formación requiere que cada uno de sus graduandos cuente con la titulación de grado de acuerdo al programa académico técnico, tecnológico o profesional que haya cursado, por lo cual es primordial entregarle a cada estudiante el día de su grado, un Diploma y Acta de Grado bajo los parámetros de alta seguridad, con óptima calidad y a la altura de la institución, que lo acredite como Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional Egresado del INTEP.

Es importante mencionar que los procesos de ceremonia de grado se están realizando de forma parcial, es decir, en pequeños grupos y en fechas diferentes de acuerdo a los requerimientos de los graduandos que lo deseen por ventanilla o por ceremonia, ya que los ciclos propedéuticos que maneja la entidad, así lo amerita. Esto genera para la entidad la necesidad de contar con un contratista que se encuentre en un sitio cercano a la institución, no mayor a una distancia de 12 km a la redonda, para que realice la caligrafía que se requiera de manera inmediata.

Un dato importante a tener en cuenta, es que quien realice esta labor deberá ser una persona que cuente con la suficiente experiencia, toda vez que, los diplomas son documentos formales que requieren de seguridad y confiabilidad y a la vez se comprometa a realizar la impresión de los diplomas de forma gradual durante el tiempo de ejecución del contrato.

Por otra parte, es importante resaltar que la entidad también requiere que su oferta académica sea conocida a nivel local y regional desde un punto importante en cual converjan diferentes municipios y capitales del centro y sur del país como lo es la región cafetera y la parte sur del departamento del Valle del Cauca para cumplir de esta manera con su objetivo estratégico de promover y fortalecer los programas ofrecidos a la comunidad fortaleciendo su misión institucional y logrando el reconocimiento de la misma

Por todo lo anteriormente expuesto y para dar garantía a los principios de economía y eficiencia en las actuaciones de la administración pública, es necesario, conveniente y por

USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

lo tanto oportuno, contratar, pautas publicitarias, la elaboración y caligrafía de los diplomas de grado con su respectivo sobre y enmarcación.

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, tal y como consta en certificación anexa al presente estudio previo.

1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere adquirir los siguientes elementos:

ITEM	PRODUCTO y/o SERVICIO	CANT
1	Diplomas	2000
2	sobres	2000
3	Marcación Tipográfica	2000
4	Pauta Publicitaria en Pantalla Led Digital	2

Las siguientes, serán las condiciones en las que se deben entregar los bienes y/o servicios a adquirir por medio del presente proceso de selección:

DIPLOMAS:

- Elaborados en papel línea MARKATTO FINEZZA de 250 grs y sus medidas deben ser de 33cm de alto por 24cm de ancho.
- La impresión debe ser en lasser y a full color con el logotipo del instituto en forma repujada.
- La impresión de cada diploma debe ser personalizada para cada estudiante de acuerdo a los requerimientos del INTEP.
- Cada diploma deberá tener trama adicional impresa de seguridad

SOBRES:

- Elaborados en papel línea VERGE AMBAR de 220 grs (o similar) y su tamaño debe ser de ½ pliego abierto troquelado y grafado.

MARCACIÓN TIPOGRÁFICA:

- Cada diploma deberá ser impreso láser digital a doble cara y numerado.

PAUTA PUBLICITARIA:

- La pauta publicitaria de la oferta académica del INTEP para para el periodo académico de 2020 debe ser realizada en pantalla led digital.
- Debe realizarse por un espacio de 2 meses con una repetición de 160 impactos diarios por 25 segundos.
- Debe realizarse en municipio de Zarzal y su publicación debe contar el permiso de uso de espacios emitido por la Alcaldía Municipal.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Nota 1: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar la impresión de los diplomas de forma gradual durante el tiempo que dure el contrato o hasta agotar la totalidad de los diplomas contratados.

Nota 2: El proponente beberá garantizar que cuenta con un sitio no mayor a 12 km a la redonda del INTEP, para la realización de la caligrafía

Nota 3: En el precio del servicio, deberán estar incluidos todos los costos de administración. Por tanto, el oferente incluirá dentro de su propuesta todos los costos que se generen para la óptima prestación del servicio.

2. CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATO

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, la presente convocatoria se realizará por medio de la modalidad denominada mínima cuantía, por no superar el 10% de la menor cuantía de la entidad.

2.2. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo a las características técnicas descritas, el contrato a celebrar posterior a la presente convocatoria es un contrato de Compraventa

2.3. OBJETO

ADQUISICIÓN DE DIPLOMAS Y SOBRES DE TITULACIÓN, LOS SERVICIOS DE MARCACIÓN TIPOGRÁFICA DE DIPLOMAS Y LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL AÑO 2022 DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE INTEP, de conformidad con el siguiente detalle:

DETALLE	Cant	Presupuesto Oficial	
		Vr Unt	Vr Total
Sobres en papel línea Verge Ambar de 220 grs impresos a full color tamaño medio pliego abiertos troquelados	2000	4.453	8.906.667
Diplomas tamaño 33 x 24 cm a full color en papel línea Markatto inezza de 250 grs logotipo repujado, numerados en el respaldo, marcados individual en lasser	2000	3.152	6.303.867
Marcación tipográfica de diplomas	2000	2.190	4.380.333
Pauta Publicitaria durante dos meses en pantalla LED de 3x3metros de ancho por 4 metros de alto promocionando el periodo académico de 2022 con repeticiones de 160 impactos de 25 segundos en la zona céntrica de Zarzal Valle	2	289.567	579.133

USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

2.3.1. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC acorde al Plan Anual de Adquisiciones del INTEP.	código	Descripción
	44121600	suministros de escritorio
	55101500	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios

2.4. ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **a.** Entregar los productos y/o servicios de acuerdo a las características y tiempos requeridos por la entidad y presentadas en la oferta económica
- **b.** Garantizar la calidad de los productos y en caso de requerir cambio de uno o varios, los gastos que se ocasionen serán cubiertos por el proveedor y los productos cambiados deben ser nuevos y entregados en la sede principal del INTEP en el municipio de Roldanillo.
- **c.** Entregar en óptimas condiciones de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas, la totalidad de los productos en la sede principal del INTEP en Roldanillo, carrera 7 No. 10-20.
- **d.** Realizar la impresión de los diplomas de forma gradual durante el tiempo que dure el contrato o hasta agotar la totalidad de los diplomas contratados
- **e.** Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.
- **f.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL INTEP

- **a)** Pagar el valor del contrato en la forma y condiciones pactadas, previa autorización del supervisor.
- **b)** Responder las inquietudes del proveedor de forma oportuna por medio del supervisor.
- **c)** Las demás propias de la naturaleza del contrato.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la firma del acta de inicio.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la sede principal del INTEP en el municipio de Roldanillo, Valle de Cauca.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($20.170.000) IVA INCLUIDO, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 164 del 08 de abril de 2022 con cargo al rubro Otros Impresos y Publicaciones. El valor del presupuesto oficial para esta clase de servicios fue establecido con base en los precios mercado de conformidad con el estudio del sector que hace parte integral del presente estudio

3.2. FORMA DE PAGO

El INTEP pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El 80% al momento de la entrega de los diplomas y los sobres, esto es, a los veinte (20) días después de firmada el acta de inicio y el 20% restante al final del contrato con el recibido a satisfacción de la marcación tipográfica de los diplomas. En ambos pagos el proveedor previamente deberá presentar la factura y el cumplimiento del pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y el supervisor, el recibo de satisfacción y las actas de supervisión y recibo final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

3.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	✓ 2.5% Compras en general, obligados a declarar renta. ✓ 3.5% Compras en general, no obligados a declarar renta. ✓ 4% Servicios en general, obligados a declarar renta. ✓ 6% Servicios en general, no obligados a declarar renta.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

RETEIVA	✓ 15 % del IVA
RETEICA	✓ Tarifa que se aplique a la actividad
Estampillas departamentales	✓ 7.2%

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, se seguirán los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, señalando únicamente las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia que se requieren en el presente proceso de selección.

4.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE

El proponente deberá certificar que cuenta y/o tiene personal a cargo con conocimientos en las áreas de Producción grafica o afines. Esto se verificará por medio de certificación o constancia de estudios del proponente y/o sus empleados, relacionados con el objeto a contratar y que deberá adjuntar a su propuesta.

El proponente deber acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado a una distancia del INTEP no mayor a 12 km a la redonda

4.1.2. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de selección, deberán contar con que la actividad u objeto social del proponente, debe estar directamente relacionada con el objeto de esta contratación y con la actividad económica registrada en RUT

4.1.3 EXPERIENCIA

a) Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo cinco (5) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

b) Experiencia relacionada: El Contratista deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar con la Institución. Se acreditará mediante de la celebración de por lo menos dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, por medio de certificados o copia de contratos cuyos objetos contractuales sean iguales o similares al de esta convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

5. TIPIFICACIÒN, CUANTIFICACIÒN Y ASIGNACIÒN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: "*el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso*".

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

Impacto del Riesgo						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede logra el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato substancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince	Incrementa el valor del contrato entre el quince (30%) y el treinta	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede logra el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato substancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince	Incrementa el valor del contrato entre el quince (30%) y el treinta	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría		**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	**Categoría**
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
1	General	Interna	Selección	Operacional	Celebración indebida de contratos	Procesos legales en contra de la entidad	2	Insignificante	3	Riego Bajo	Entidad Contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación con el seguimiento de la normalidad vigente.

2	General	Interna	Selección	Operacional	Selección de un contratista que no cuente con idoneidad y experiencia	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos de producto y de impacto	2	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación
3	General	Interna	Selección	Operacional	No presentación de proponentes, precios artificialmente bajo o posible detrimento patrimonial	No logro de objetivo y Procesos legales en contra de la entidad	2	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación
4	General	Externa	Planeación	Operacional	No identificación del comportamiento de la oferta y la demanda	Determinación del costo contractual inadecuado	2	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Realización de estudios y documentos previos con el acompañamiento del área jurídica
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	Procesos legales en contra de la entidad	2	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	No logro de objetivos requeridos por la administración	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos de impacto	2	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión

N	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	2	Insignificante	3	Riego Bajo	SI	Entidad Contratante	Elaboración de Estudios Previos	Publicación de Estudios Previos	Verificación por parte de oficina jurídica	Durante la planeación y elaboración de los estudios previos

PROCESO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

2	1	Insignificante	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad Contratante	Elaboración de Estudios Previos	Publicación de Estudios Previos	Verificación por parte de oficina jurídica	Durante la planeación y elaboración de los estudios previos
3	2	Insignificante	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte de oficina jurídica	Durante la planeación y elaboración de los estudios previos
4	2	Insignificante	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad contratante	Elaboración estudios y documentos previos	Elaboración estudio del sector	Verificación por parte de oficina jurídica	Durante la planeación y elaboración de los estudios previos
5	2	Insignificante	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Ejecución del proceso contractual	Ejecución del proceso contractual	Verificación por parte de la supervisión del contrato	De forma permanente durante la ejecución del contrato
6	2	Insignificante	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Ejecución del proceso contractual	Ejecución del proceso contractual	Verificación por parte de la supervisión del contrato	De forma permanente durante la ejecución del contrato

6. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la matriz de riesgo y a la forma de pago el INTEP determina que el presente proceso contractual no requiere de solitud de pólizas al proponente

7. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contracción superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO
	Perú	NO	NO Incluye valor	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO Incluye valor	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Santiago Sarria Rojas	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Secretario Académico		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	Santiago Sarria Rojas	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Secretario Académico		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Néstor Ricardo Vélez García	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesor Jurídico		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL